MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891.855.130-1
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2023000917	Fecha Expedición:	10/05/2023	Fecha Vencimiento:	18/05/2023

Tercero: 900947302 INGEPROYECT CONSTRUCCIONES S.A.S

Año	Concepto		Cantidad	Valor Unitario	Valor
2023	010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	1,042,520.00	1,042,520.00

CONCEPTO: FDS - 2023000917 - ESTAMPILLA PRO CULTURA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N ° 20230495 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR $ 52125999

TOTALES 1,042,520.00

SAB MUNICIPIO SOGAMOSO
857 2023-0811433400 01 88451
Ref: 3600000000020230009171236445
8662488-3600000000020230009171236445
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFECTIVO : 1,042,520
VALOR TOTAL: 1,042,520.00
- COPIA 1 -

11-05-2023

SON: UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MC.

Banco de Occidente

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORRO Nº 720169994

11 MAY 2023

Liquidador: RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato No.	**20230495**	**Proceso No.**	**IMC-038-2023**
Link SECOP II: **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4330927&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1ContractsManagement%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex**			
Nombre del contratista:	**INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS NIT:900947302-9**		
Representante legal:	**GUSTAVO ADOLFO QUESADA SALGADO CC:1057581401**		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**OBRA**
Objeto contractual :	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS DE LA PARTE INTERNA DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE SOGAMOSO-SOGABASTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL**
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	

1. ADECUACION MODULOS CAFETERIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR UNIT.	VR TOTAL
1,1	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	m2	54,45	$ 30.175,30	$ 1.643.045,09
1,2	DEMOLICIÓN MESÓN CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	m2	14,70	$ 33.289,58	$ 489.356,83
1,3	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE SELLADO)	ml	57,96	$ 5.162,19	$ 299.200,53
1,4	ENCHAPE PISO PORCELANATO FORMATO PLANO BLANCO 0,56*0,56 CM CALIDAD PRIMERA	m2	54,45	$ 74.397,98	$ 4.050.970,01
1,5	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	m2	2,88	$ 180.407,71	$ 519.574,20
1,6	MURO TOLETE COMÚN E=0.10 mts.	m2	8,32	$ 80.407,18	$ 668.987,74
1,7	PUNTO DE DESAGÜES D=2"	und	9,00	$ 62.132,90	$ 559.196,10
1,8	PAÑETE LISO MUROS 1:4	m2	105,24	$ 25.185,12	$ 2.650.482,03
1,9	REMATE BOCEL PLASTICO BLANCO PARA PARED "WINGS"	ml	104,83	$ 6.560,61	$ 687.748,75
1,10	REMATE BOCEL ALUMINIO PARA PISO "WINGS"	ml	31,40	$ 11.373,71	$ 357.134,49
1,11	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	ml	29,00	$ 2.108,34	$ 61.141,86
1,12	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE 12AWG HFFR LS COBRE PVC 1/2". INCLUYE INTERRUPTOR	und	10,00	$ 88.601,66	$ 886.016,60
1,13	SALIDA PARA LUMINARIA CABLE 12AWG THHN PVC 1/2.	und	10,00	$ 158.595,87	$ 1.585.958,70
1,14	SALIDA TOMA GFCI CABLE12AWG THHN. PVC Ø 1/2 INCLUYE TOMA	und	10,00	$ 213.178,23	$ 2.131.782,30
1,15	PARCIAL DESDE TABLERO DE DISTRIBUCION A MODULOS EN CABLE #8 EN TUBERIA EMT 3/4"	ML	65,00	$ 51.330,70	$ 3.336.495,50
1,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR 24W	und	10,00	$ 30.044,69	$ 300.446,90
1,17	Suministro e instalación de enchape en pared con tableta cerámica de 30 cmx60 cm. Color blanco, incluye emboquillado	m2	105,24	$ 89.836,69	$ 9.454.413,26
1,18	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA EPOXICA	ml	97,62	$ 10.159,33	$ 991.753,79
1,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUMINISTRO TUBERÍA PVC-P 1/2" RDE 9	ml	13,50	$ 12.845,80	$ 173.418,30
1,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGÜE PVC D=2"	ml	13,00	$ 38.814,41	$ 504.587,33
1,21	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	und	9,00	$ 23.815,30	$ 214.337,70

		UNIDAD	CANT.	VR UNIT.	VR TOTAL
	SUBTOTAL ADECUACION CAFERTERIAS				$ 31.566.048,01
	2. ADECUACION LACTEOS				
ITEM	**DESCRIPCION**				
2,1	ENCHAPE PISO PORCELANATO FORMATO PLANO BLANCO 0,56*0,56 CM CALIDAD PRIMERA	m2	38,14	$ 74.397,98	$ 2.837.538,96
2,2	Instalación de enchape en pared con tableta cerámica de 30 cmx60 cm. Color blanco. incluye emboquillado	m2	60,83	$ 16.430,88	$ 999.490,43
2,3	REMATE BOCEL ALUMINIO PARA PISO "WINGS"	ml	17,70	$ 11.373,71	$ 201.314,67
2,4	REMATE BOCEL PLASTICO BLANCO PARA PARED "WINGS"	ml	45,84	$ 6.425,64	$ 294.551,34
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4"4"3 ALUMINIO	und	6,00	$ 23.815,30	$ 142.891,80
2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED INCRUSTAR 24W	und	6,00	$ 28.464,69	$ 170.788,14
2,7	ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	m2	38,14	$ 30.175,30	$ 1.150.885,94
	SUBTOTAL ADECUACION LACTEOS				$ 5.797.461,27
	3. ADECUACION CUBIERTA				
3,1	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.	m2	67,48	$ 11.917,68	$ 804.205,05
3,2	INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8	m2	67,48	$ 28.589,33	$ 1.929.207,99
	SUB TOTAL ADECUACION CUBIERTA				$ 2.733.413,03
	TOTAL COSTOS DIRECTO				$ 40.096.922,32
	AIU 30%				$ 12.029.076,69
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				$ 52.125.999,01

Valor del contrato:

EL VALOR DE CONTRATO ES DE CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO($52.125.999,01)M/CTE.EI CUAL EL SUBTOTAL **ES DE CUARENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS($40.096.922,32)M/CTE,Y** EL AIU(30%) **POR EL VALOR DE DOCE MILLONES VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS($12.029.076,69)M/CTE.**

Plazo:

Se pacta el término de **DOS (2) MESES**, que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

Obligaciones específicas del contrato:

	Especificas
2.1	El contratista ejecutará las cantidades de obra contratada en el sitio definido en el texto del contrato, cumpliendo con las especificaciones definidas en el presupuesto oficial y lo requerido por el supervisor
2.2	El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el municipio de Sogamoso y la Ciudadanía, previo acuerdo con la supervisión antes del inicio de la obra, cuyo costo deberá incluirse dentro de los costos indirectos (A.I.U) del contrato, por lo tanto no tendrá ítem de pago, así como de los elementos de seguridad industrial que requiera el personal que labora en la obra, tales como cascos, guantes, cascos, botas, etc. Sera obligación de la

			supervisión que se cumpla esta disposición.
		2.3.	El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el municipio de Sogamoso, no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa ni de otra índole. El municipio de Sogamoso, podrá solicitar en cualquier momento el reemplazo de algún trabajador o empleado del contratista, sin que este adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa.
		2.4	Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la supervisión para que proceda a medir la obra construida. Si así no procediere, la Supervisión técnica podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el reacondicionamiento posterior, sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales o extras, ni a prorrogas en el plazo de ejecución.
		2.5	El municipio de Sogamoso y la Supervisión podrán rechazar la obra ejecutada o parte de ella, por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministros defectuosos. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser demolida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista, quedando obligado a retirar del sitio los materiales o elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte de la obra rechazada, todo con cargo al contratista.
		2.6	Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, y la de los empleados y bienes del dueño del proyecto, el supervisor y de terceras personas.
		2.7	Durante el desarrollo de los trabajos , el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezcan en

		ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos, ni se cause perjuicio alguno a los predios aledaños al lugar de las obras a intervenir. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra, así como las barreras y elementos mencionados en este numeral, no tendrán ítem de pago, por lo tanto, el contratista deberá considerar su costo dentro de los costos indirectos (A.I.U) del contrato.
	2.8	El contratista debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, los equipos y herramientas necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato en forma ágil y eficaz
	2.9	El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las obras de mantenimiento contratadas, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el contratista, por lo que debe ser considerado dentro de sus costos , el hecho que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones , no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en obra de todos los elementos necesarios, por lo que

Información presupuestal

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 035 de 2021, Decreto 452 de 2021, Decreto 484 de 2021.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023000574	2.1.2.02.02.008.14-16-1.2.1.0.00	SOGAMOSO CON FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	16	1.2.1.0.00	85999	**$52.125.999,01**
TOTAL						**$52.125.999,01**

Contenido

La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.

Forma de pago:	El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato mediante pagos mesuales de acuerdo a los servicios realizados, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento. Para los pagos será necesario que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, constancia del comandante de policía de haber recibido a satisfacción el servicio, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor. **Nota:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las estampillas Pro-cultura, Pro-Adulto Mayor y pro-deporte, el Municipio debitara dichos valores, el cual corresponde al 2%, 3% y 2% del valor este cobrando respectivamente
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por **JOSE GILBERTO CARDENAS BARON**,Secretario de desarrollo económico y de turismo y/o quien haga sus veces y/o quien se designe a través del formato de designación de supervisión. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Durante el termino de ejecuccion del contrato y

			6 meses mas.
	Calidad de la obra	20%	Durante el termino de ejecuccion del contrato y 6 meses mas.
	Salario y prestaciones sociales	5%	Durante el termino de ejecuccion del contrato y 12 meses mas.

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:				
Supervisor:	**JOSE GILBERTO CARDENAS BARON**			**Correo**	
Secretario	**Nombre**	**JOSE GILBERTO CARDENAS BARON**			
	Cargo	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y DE TURISMO			
	Teléfono		**Correo**		
Contratación	**Nombre**	**MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ**			
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN			
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co	
Estampillas:	 11-05-2023				

PROYECTO:Diana [illegible]da